I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000407

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 24 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/757/2018; el Ordinario N°789 de 2018 del Ministerio de Educación; los Decretos Exentos N°202/1580/2015 y N°202/076/2016; la Ley N°20.501 "Calidad y Equidad de la Educación", que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1580/2015, se aprobó el **"Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal"**, de fecha 8 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Ministerio de Educación, modificado por Decreto Exento N°202/076/2016.

Que, mediante Ordinario N°789, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó la modificación al convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación de "Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal"**, de fecha 02 de noviembre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Educación, representado por su Jefa de División de Planificación y Presupuesto, doña **Vivien Villagrán Acuña** y la Municipalidad de Cerrillos", mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1580/2015, que consta de las siguientes clausulas:

1.1. Modificar el convenio antes indicado, en el sentido de reemplazar en la cláusula quinta el Plan de Fortalecimiento contenido, por el siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000407

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Componente	Actividades	Indicador	Meta	Peso Ponderado Total
Administración y normalización de los establecimientos	Pago de sueldos a docentes y asistentes de educación	Monto pagado en sueldos/monto asignado para pagos de sueldos	100%	53%
	Pago de indemnizaciones	N° de personal a Indemnizar docentes y asistentes/Total de personal	100%	5%
	Contratación de empresa de seguridad de guardias	% de ejecución de actividad	100%	5%
Mejoramiento de habilidades de gestión para la Educación Municipal	Mantenimiento del Reloj Control de Asistencia biométrica	N° de Reparaciones/reparaciones solicitadas	100%	2%
	Adquisición de Software de Gestión Documental	% de ejecución de actividad	100%	5%
	Contratación Software de Gestión Escolar	% de ejecución de actividad	100%	5%
	Contratación Consultora para realización de Auditoria Financiera, Recursos Educación 2014	Informe Financiero Contable Ejecutado.	100%	5%
	Asesoría Técnico Pedagógica	N° de acciones ejecutadas por asistencia técnica/N° total de acciones planificadas	100%	5%
Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento mobiliario	Mejoramiento del Funcionamiento de los laboratorios ENLACE y Salas Digitales de las Escuelas	N° de laboratorios y salas digitales mejoradas/N° total de laboratorios y salas digitales.	70%	5%
	Adquisición de mobiliario para el buen funcionamiento de los Centros de Recursos de Aprendizajes (CRA)	N° de CRA con adquisiciones/N° total de CRA de Escuelas	70%	5%
Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de Instrumentos Musicales para las Escuelas	N° de instrumentos musicales comprados/Total de instrumentos solicitados.	70%	5%
TOTAL			**0%**	**100%**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000407

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

1.2. La modificación de convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las estipulaciones del convenio y decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
MINISTERIO DE EDUCACION
Departamento de Educación Municipal
Escuelas (9)
Página Web.

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Educación

MAT. : REMITE COPIA DE CONVENIO TRAMITADA PARA SU INFORMACIÓN Y RESPALDO.

ADJ.: Copia de convenios originales

ORDINARIO N° 000789

SANTIAGO,

22 MAR 2018

DE : **LEOPOLDO SALINAS CASTRO**
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN R.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha 09.04.18
Nº Ingreso 1759
Hora

A : **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015, tengo a bien adjuntar copia de modificación de convenio original, con el propósito de informar, respaldar las acciones generadas y para los fines que se estimen convenientes.

Sin otro particular y agradeciendo su permanente colaboración, saluda atentamente,

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
DEPTO. DE PLANIFICACION
REGION METROPOLITANA

LEOPOLDO SALINAS CASTRO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

RAZ/raz
Distribución:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Depto. Planificación
- Unidad de Apoyo a la Educación Pública

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ENTRE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, Chile, a 02 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Jefa de División de Planificación y Presupuesto , doña **Vivien Villagrán Acuña**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, octavo piso Santiago, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos**, en adelante e indistintamente "el sostenedor", representada por su Alcalde, don **Arturo Aguirre Gacitúa**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las partes", y:

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 08 de junio de 2015, las **Partes** suscribieron un convenio de transferencia, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 5.560, de 2015, del Ministerio de Educación.

2° Que, en la cláusula quinta del convenio referido, el sostenedor se comprometió a ejecutar un "Plan de Fortalecimiento", en los términos indicados en el mismo convenio.

3° Que, por ORD. N° 100/206, de fecha 30 de octubre de 2015, enviado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, se adjuntan las modificaciones de indicadores y peso ponderado del convenio FAEP 2015.

4° Que, atendidas las razones expuestas, es necesario modificar el Plan del Fortalecimiento contenido en la cláusula quinta, en los términos solicitados en el Oficio del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Modificar el convenio indicado en considerando primero, en el sentido de reemplazar en la cláusula quinta el Plan de Fortalecimiento contenido, por el siguiente:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	PESO PONDERADO TOTAL
Administración y normalización de los establecimientos	Pago de sueldos a docentes y asistentes de educación	Monto Pagado en sueldos/Monto asignado para pago de sueldos	100%	53%
	Pago de indemnizaciones	N°de personal a Indemnizar docentes y asistentes/Total de personal	100%	5%
	Contratación de empresa de seguridad de guardias	% de ejecución de actividad	100%	5%
Mejoramiento de habilidades de gestión para la Educación Municipal	Mantenimiento del Reloj Control de Asistencia biométrica	N° de Reparaciones /reparaciones solicitadas	100%	2%
	Adquisición de Software de Gestión Documental	% de ejecución de actividad	100%	5%
	Contratación Software de Gestión Escolar	% de ejecución de actividad	100%	5%
	Contratación Consultora para realización de Auditoria Financiera, Recursos Educación 2014	Informe Financiero Contable Ejecutado	100%	5%
	Asesoría Técnico Pedagógica	N° de acciones ejecutadas por asistencia técnica/N° total de acciones planificadas	100%	5%
Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento mobiliario	Mejoramiento del Funcionamiento de los laboratorios ENLACE y Salas Digitales de las Escuelas	N° de laboratorios y salas digitales mejoradas/ N° total de laboratorios y salas digitales	70%	5%
	Adqusición de mobiliario para el buen funcionamiento de los Centros de Recursos de Aprendizajes (CRA)	N° de CRA con adquisiciones/ N° total de CRA de Escuelas	70%	5%
Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de Instrumentos Musicales para las Escuelas	N° de instrumentos musicales comprados/Total de instrumentos solicitados	70%	5%
TOTAL			0%	100%

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente el convenio de fecha 08 de junio de 2015, celebrado entre las mismas partes y aprobado por la Resolución Exenta N° 5.560, de 2015, del Ministerio de Educación.

TERCERO: La presente modificación de convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes declaran que por razones de buen servicio, y por los argumentos expuestos en los considerandos tercero y cuarto precedentes, la presente modificación de convenio se implementará antes de la total tramitación del acto administrativo que le dé aprobación, desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación al Sostenedor.

CUARTO: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El nombramiento de doña **Vivien Villagrán Acuña** para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en la Resolución Nº 665, en relación con la Resolución Nº 733, ambas de 2014 y del Ministerio de Educación.

La personería de don **Arturo Aguirre Gacitúa,** para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 30 de noviembre de 2012.

SEXTO: La presente modificación de convenio se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "la Institución".

MINISTERIO DE EDUCACION
Jefe División de Planificación y Presupuesto

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE CERRILLOS